

Una provincia que está sola y espera.
Peronismo en la oposición y antiperonismo
en el gobierno: Corrientes, 1946-1947*

María del Mar Solís Carnicer**

Resumen

En septiembre de 1947 por medio de una ley del Congreso Nacional se intervino a los tres poderes de la provincia de Corrientes, culminando un proceso iniciado un año atrás tras la consagración en el Colegio Electoral provincial de la fórmula proclamada por el radicalismo. En este trabajo se pretende reconstruir el mapa político correntino durante ese corto periodo e identificar los argumentos defendidos por cada uno de los sectores, con el objeto de analizar el papel jugado en ese proceso por cada una de las fuerzas políticas; los rasgos de la interacción entre las organizaciones partidarias ubicadas en el gobierno y en la oposición y la incidencia en ellas de un contexto político nacional marcado por el predominio del peronismo.

Palabras clave: Peronismo - provincia de Corrientes - relaciones gobierno - oposición

Abstract

In September 1947, by means of an act passed by Congress, the three power branches were intervened in the Province of Corrientes, ending a process initiated a year before when the Radical Party had won the elections proclaimed by the Electoral College. This work means to reconstruct the political map of Corrientes during that short period, and identifies the arguments of each of the political sectors involved. At issue is the role played by each of these political sectors, the interaction between the party organizations in power and in the opposition, and their impact on the federal political context, marked by the predominance of Peronism.

Key words: Peronism - Political History - Province of Corrientes - Government-Opposition.

* Este trabajo forma parte de un proyecto más amplio en el cual buscamos estudiar los orígenes del peronismo correntino. Una primera versión fue presentada en las XI Jornadas Interescuelas - Departamentos de Historia realizadas en Tucumán en septiembre de 2007. Agradecemos los comentarios y sugerencias que en esa oportunidad nos hicieron Natacha Bacolla, Susana Piazzesi y María Estela Spinelli, así como los aportes de César Teach, María Silvia Leoni y los evaluadores de la revista.

** Universidad Nacional del Nordeste - CONICET.

Introducción

La provincia de Corrientes fue la única en la que el peronismo no consiguió triunfar en las elecciones de febrero de 1946, hecho que constituye un caso particular que convirtió al peronismo correntino en oposición en un momento en el que predominaba en la política nacional. Este período finalizará en septiembre de 1947 cuando, por medio de una ley del Congreso, se intervino la provincia. En este trabajo se pretende reconstruir el mapa político correntino durante ese corto lapso e identificar los argumentos defendidos por cada uno de los sectores, con el objeto de analizar los rasgos de la interacción entre las organizaciones partidarias ubicadas en el gobierno y en la oposición y la incidencia en ellas de un contexto político nacional marcado por el predominio del peronismo.

La historiografía referida al peronismo es muy amplia y diversa, puesto que constituye uno de los temas centrales para poder entender la historia política de la Argentina contemporánea¹. Sin embargo, como el peronismo se configuró como un partido de gobierno, la mayor parte de los trabajos que analizan ese período lo hacen a partir de la relación que, desde ese lugar, construyó con los diversos sectores de la oposición. Solo más recientemente algunos historiadores invirtieron el análisis y se inclinaron por estudiar la oposición al peronismo, ampliando el conocimiento de la etapa desde una mirada alternativa (García Sebastiani, 2005 y Tcach, 2006). La situación peculiar de la provincia de Corrientes, por su parte, nos da la posibilidad de hacerlo desde otra perspectiva, en la que es posible analizar al peronismo como un partido de oposición. Ese hecho excepcional, generará una particular dinámica en la interacción gobierno -oposición, que también interferirá en la relación Nación - provincia y que solo podrá resolverse a través de una intervención federal.

En los regímenes democráticos, el Parlamento se erige como la arena por excelencia de la actuación de la oposición, por tanto se constituye en la máxima sede de expresión de la oposición política (Pasquino, 1998). Por ello, en este trabajo, buscamos darle especial relevancia al análisis de la interacción entre las diferentes agrupaciones dentro de la Legislatura provincial y en el Congreso Nacional. Al mismo tiempo, considerando que la oposición no se agota en los debates parlamentarios, buscamos seguir el proceso a través de la prensa de la época.

I- El triunfo del radicalismo en las elecciones de febrero 1946 y la redefinición de los espacios políticos en Corrientes

Luego de un difícil y trabado proceso, el 15 de mayo de 1946, el Colegio Electoral

consagró al binomio radical compuesto por Benjamín de la Vega y Justo Villar, como gobernador y vice de la provincia de Corrientes. Ese resultado fue producto de múltiples negociaciones entre radicales y conservadores que derivaron en el apoyo a los candidatos radicales por parte de la totalidad de los representantes demócratas, liberales y antipersonalistas².

El corto gobierno de De la Vega (desde el 22 de mayo de 1946 al 4 de septiembre de 1947) estuvo signado por múltiples conflictos internos, especialmente debido a la oposición sistemática que ejerció el peronismo. Los pedidos de intervención fueron múltiples y se iniciaron desde el mismo momento en que se consagró al nuevo gobernador en el Colegio Electoral. Los peronistas nunca reconocieron explícitamente la legitimidad del nuevo gobierno sino que, por el contrario, plantearon la caducidad del Colegio Electoral que lo eligió y por tanto, consideraron que su elección había sido nula.

I- 1. Antiperonismo en el gobierno, peronismo en la oposición. Los partidos políticos en la arena política provincial

Tras las elecciones de febrero de 1946 se produjo un reacomodamiento de las fuerzas políticas actuantes en Corrientes. El radicalismo, por primera vez accedía al gobierno provincial; el peronismo, triunfante en todo el país, era en Corrientes la principal fuerza opositora y los conservadores, que hasta ese momento habían sido quienes gobernaron la provincia, se encontraban en una incómoda situación: habían colaborado con el triunfo del radicalismo, sus tradicionales adversarios, pero no formaban parte del gobierno. De ahí su actitud fluctuante entre la adhesión y la oposición. Asimismo, cabe aclarar que, en este período, el peronismo atravesaba por un proceso de organización interna (Mackinnon, 2002) aunque esto no tuvo mayor incidencia en su actuación como partido de oposición, aspecto en el que los diferentes sectores coincidían. Tras la creación del Partido Único de la Revolución, en junio de 1946, un sector, que provenía del laborismo y que estaba liderado por José Ramón Virasoro, se resistió a la unidad³, y a fines de ese año, constituyeron el Partido Laborista Correntino y se manifestaron en contra de la organización de un partido único⁴. En el discurso que pronunció Virasoro en esa oportunidad, expuso las diferencias que existían entre los distintos sectores peronistas:

Soy incondicional, no de los hombres sino de los principios y los postulados de la revolución concebidos y redactados por el coronel Perón, [...] los laboristas correntinos no estamos en contra del peronismo. Nuestro lema es mantenernos unidos para poder defender al peronismo de los oportunistas de la revolución contribuyendo en esa forma a que exista una unidad real.⁵

Sin embargo, el hecho de ser partido de oposición, disminuyó la incidencia de dichos conflictos, pues existía un objetivo común para todos ellos, que era el de

conseguir la intervención federal que les permitiera acceder al gobierno provincial. Además, cuando en enero de 1947 se conoció la noticia de que el Partido Único de la Revolución se iba a llamar Peronista, se facilitó el acercamiento de las posiciones⁶. No obstante, hacia septiembre de 1947, en vísperas de la intervención federal, el partido todavía no había alcanzado una organización definitiva y existían en su seno importantes conflictos de poder:

El partido peronista que está en el embrión de su organización, tiene lógicamente muchas cabezas, que, por su actuación revolucionaria, por sus indudables dotes, están en condiciones de ejercer la presidencia del partido, y en cualquier momento el gobierno de la provincia, de ahí entonces que la simpatía que por determinadas personas existe dentro del partido se tome como una división cuando no es así.⁷

El peronismo actuó como partido de oposición en diferentes escenarios, tanto en el marco institucional de la Legislatura provincial como también apelando directamente a la opinión pública a través de actos y reuniones masivas en las que, no siempre pacíficamente, expresaron su oposición y su deseo de que el gobierno nacional interviniera a la provincia.

En el campo conservador, la situación era muy diferente. Compuesto por cuatro partidos (Demócrata Nacional - Distrito Corrientes, Demócrata Nacional - Autonomista, Liberal y UCR Antipersonalista), se sentían los verdaderos responsables del triunfo del radicalismo, situación que les generaba dudas acerca de la actitud que el gobierno asumiría con ellos, que habían colaborado en su elección pero que no formaban parte del gobierno. Observaban con preocupación los cambios que se estaban llevando a cabo en la política nacional y creyeron conveniente nuclear sus fuerzas dispersas con el objeto de constituir un bloque de partidos conservadores que pudiera incidir con más vigor en la arena política provincial, el PDN-DC, se puso al frente de esa iniciativa. Dicho propósito se hizo realidad para las elecciones legislativas de marzo de 1947, en las que todos ellos, con excepción del autonomismo, presentaron una lista única de candidatos y constituyeron en las Cámaras el bloque de los Partidos Unidos.

El Partido Comunista, otra de las fuerzas actuantes en la provincia, aunque no había conseguido representación en la Legislatura, se hacía oír a través de actos y manifiestos. Reunido a principios de agosto de 1946, estableció su rol como partido de oposición, tanto del gobierno nacional como provincial, estableciendo que su apoyo a las distintas medidas del gobierno como a la idea de una intervención federal, tendría que estar vinculado con la actitud que estos gobiernos adoptaran frente a las clases trabajadoras⁸.

Finalmente, la Unión Cívica Radical, por primera vez partido gobernante en Corrientes, pasaba por un período de bonanza⁹. Encolumnados tras la figura del

governador, no hubo mayores disidencias internas durante esta etapa. Trataron de diferenciarse de los otros sectores, por una práctica más democrática y por ello, decidieron realizar elecciones internas directas para elegir los candidatos a diputados provinciales para las elecciones de marzo de 1947. El corto período en el que estuvo al frente del gobierno no le alcanzó para construir un espacio de poder fuerte. No sólo debió enfrentarse al peronismo como oposición en la provincia sino también en la esfera nacional; además, la forma particular en la que había llegado al gobierno lo obligaba a buscar constantes consensos con los otros partidos que lo habían apoyado.

II- La oposición parlamentaria. Gobierno y oposición en las Cámaras Legislativas de la provincia

El Poder Legislativo de Corrientes se componía de dos Cámaras. La de Diputados integrada por 26 miembros y la de Senadores con 13. Como resultado de las elecciones del 24 de febrero de 1946, integraban la Cámara de Diputados cinco demócratas, seis radicales, cuatro liberales, dos autonomistas, cuatro de la UCR (JR) y cuatro laboristas y la de Senadores se integraba con dos demócratas, tres radicales, dos liberales, tres de la UCR (JR) y tres laboristas. La mayoría de los diputados y senadores electos en 1946, no tenía experiencia parlamentaria previa; se trataba de hombres jóvenes que por primera vez accedían a un cargo legislativo. No hubo, entre 1946 y 1947, proyectos que suscitaran amplios debates y claras desavenencias entre los diferentes sectores. Hubo, en cambio, discusión e intercambio de ideas.

Los legisladores peronistas no asistieron a la Asamblea Legislativa de inauguración de las sesiones del período 1946. En su lugar, enviaron una nota expresando que no concurrían a dicho acto por considerar que las autoridades provinciales habían surgido de un Colegio Electoral viciado de nulidad y por lo tanto no reconocían al nuevo gobierno como legítimo¹⁰. Sin embargo, durante el período legislativo, participaron activamente en las sesiones de ambas Cámaras. Su actitud no fue siempre de oposición a los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo o por los legisladores de los demás partidos pues, en varias ocasiones, apoyaron con sus votos a la sanción de proyectos originados en los otros bloques¹¹. Los más activos partícipes del bloque peronista en la Cámara de Diputados fueron Rubén María Arbo y Blanco de la UCR (JR), César Espíndola Moreyra y Manuel Abregú del Laborismo. En la Cámara de Senadores se destacaron Noel Breard, Walter Rossés de la UCR (JR) y Sabino Acosta Monzón, del Laborismo.

Como partido de oposición pidieron, en varias oportunidades, la presencia de los ministros del Poder Ejecutivo Provincial para que informaran acerca de diver-

sas cuestiones relativas a las medidas de gobierno. Así, a fines de julio de 1946, solicitaron una interpelación sobre las disposiciones que el gobierno hubiera estructurado para combatir el alza indebida de los precios en los artículos básicos. El diputado laborista Espindola Moreyra al fundamentar la solicitud, aclaró que no debía interpretarse ese pedido como un reconocimiento de legitimidad al gobierno y expresó:

No vamos a plantear un problema minúsculo de política, [...], porque queremos que las palabras que aquí se pronuncien, [...], tengan la debida trascendencia, que el pueblo conozca que en esta Cámara de hombres jóvenes [...], se tratan las cuestiones obreras, [...] los problemas del pueblo, con amplitud, sin restricciones y que se busca en toda forma canalizar el beneficio para ellos. No tiene tampoco, [...] esto el propósito de un reconocimiento implícito del gobierno que detenta la provincia.¹²

Luego de que la Cámara de Diputados de la Nación le diera media sanción al proyecto de intervención, a principios de agosto de 1946, el gobernador envió una nota a la Cámara de Diputados de la provincia, oponiéndose de forma muy dura al proyecto sancionado. Luego de darse lectura a la misma, hizo uso de la palabra el diputado Armando Montaña, del Partido Demócrata, quien avaló las expresiones del gobernador y pidió a sus colegas que, poniéndose de pie, aprobaran por aclamación dicho mensaje. Lo hicieron todos los diputados presentes, con la excepción del bloque peronista. Seguidamente, hicieron uso de la palabra representantes de los diferentes partidos, expresándose todos a favor del mensaje del gobernador. Los peronistas, en cambio, defendieron el proyecto de intervención y aunque rescataron la figura del gobernador, reclamaron la necesidad de que los beneficios de la revolución también llegaran a Corrientes. El diputado Abregú expresó:

Aquí estamos haciendo siempre defensa a un excelente gobernador de la provincia, pero no nos fijamos antes de hacer la defensa de ese señor gobernador [...], de hacer la defensa del pueblo que nos ha traído a esta Legislatura [...]. Nosotros no nos debemos estremecer porque venga o no venga tal o cual intervención, porque si el hombre [...], es apreciado por el pueblo, lo ha de reelegir.¹³

En todo momento los legisladores peronistas pretendían diferenciarse de los demás partidos políticos representados en la Cámara, mostrando los principales rasgos que los separaban de ellos. Los otros eran "políticos", mientras que el peronismo era un movimiento más amplio y el único que había incorporado entre sus principios y plataformas los nuevos reclamos sociales surgidos luego de la crisis de posguerra. En la Cámara de Senadores, la primera participación del bloque peronista se dio

luego de constituirse sus autoridades, cuando el senador Rossés Ruiz, pidió la palabra para expresar que su partido consideraba que el gobierno surgido del Colegio Electoral no era legítimo y que, por lo tanto haría todo lo posible para retornar a Corrientes a la "normalidad institucional":

Advierte mi sector, [...] que no van a declinar en una sola instancia su espíritu de lucha, aclara en una forma terminante e indubitable, de que luchará con todas las armas que la decencia política admite, y por todos los medios lícitos, para que vuelva la normalidad a Corrientes.¹⁴

En esa Cámara, que tenía la tarea de brindar conformidad para el nombramiento de diversos funcionarios de la administración, se hicieron visibles las diferencias entre los partidos que habían colaborado en el triunfo del binomio radical en el Colegio Electoral. Estos partidos pretendían imponer algunos nombres para determinados cargos y presionaban al gobernador en ese sentido pues, se necesitaba su voto para su definitiva aceptación. Consideraban que ese era un reconocimiento necesario, por parte del gobierno, a la actitud que ellos habían asumido. Los peronistas decidieron no apoyar ningún nombramiento que enviara el Poder Ejecutivo, aunque dejaron constancia que estaban siendo testigos de una extorsión que los partidos que habían colaborado en el triunfo del radicalismo le hacían al gobierno. De ese modo dejaban en claro la cuestión de que, al oponerse a los nombramientos propuestos por el PE, no estaban actuando a favor de los partidos conservadores¹⁵.

En otra oportunidad solicitaron una interpelación al Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, para que explicara los motivos que habían llevado a declarar cesantes a numerosos empleados de la administración pública. Entre los argumentos que presentó el ministro para apoyar esas medidas estaba el hecho de la potestad que todo gobierno tiene en ese sentido, aclarando además que los funcionarios que habían sido objeto de separación eran ciudadanos que habían prestado su apoyo a los partidos que desconocían al gobierno de la provincia. Los senadores peronistas respondieron expresando que en realidad, de lo que se trataba era del simple reemplazo de funcionarios opositores por aliados políticos o "gente de comité"¹⁶.

Otro de los temas centrales del debate político posterior a las elecciones de 1946 giró en torno al sistema electoral provincial pero, cambiarlo, implicaba una reforma de la Constitución. El bloque demócrata fue el primero en presentar un proyecto en este sentido, que fue avalado por todos los sectores representados en el Senado, incluido el peronismo¹⁷.

En marzo de 1947 se realizaron elecciones para renovar el tercio de la Cámara de Diputados, por sorteo se decidió que, en primer término, se renovarían los ocho representantes de la primera sección electoral. El peronismo se abstuvo de

participar en las elecciones y dio un comunicado en el que hicieron saber a sus simpatizantes y afiliados que debían abstenerse de votar en los comicios para demostrar a la opinión pública que ésta era una fuerza ponderable en la provincia de la que no podía prescindirse pero que, no obstante, se veía obligada a no ejercitar su derecho al voto, en razón de que no podía otorgar un aval de legalidad al gobierno provincial¹⁸. El gobierno, a través de otro comunicado, manifestó su asombro por la abstención del peronismo y recordó a los ciudadanos la obligatoriedad del ejercicio del sufragio. Las elecciones dieron por resultado la incorporación de cuatro radicales, un autonomista, un liberal, un demócrata y un antipersonalista. El bloque peronista quedó reducido a cuatro diputados, pues a los tres que habían finalizado su mandato se sumó Juan Manuel Abregú, quien fue expulsado acusado de deslealtad partidaria por haberse prestado a formar quórum en la reunión legislativa destinada a aprobar las elecciones¹⁹.

Durante el periodo legislativo de 1947, la oposición peronista se hizo sentir con más vigor, pero no por una participación más combativa dentro del debate parlamentario sino poniendo trabas al normal funcionamiento de las Cámaras, impidiendo la formación del quórum necesario para sesionar. No participaron de la Asamblea Legislativa de inauguración de las sesiones ordinarias, en la que el gobernador leyó su mensaje, en el cual calificó de "constructiva" a la oposición²⁰.

Durante este periodo legislativo, uno de los temas más controvertidos fue la cuestión de la ley electoral provincial que figuraba como uno de los fundamentos para el envío de la intervención federal. El gobierno de la provincia presentó a principios de mayo de 1947 un proyecto de reforma, que se discutió pero que no llegó a aprobarse²¹.

II- La relación Nación – provincia: Otra clave del conflicto gobierno – oposición. La cuestión de los senadores nacionales y la intervención federal²²

La Asamblea Legislativa que eligió a los senadores nacionales por la provincia de Corrientes, se reunió el 24 de mayo de 1946. En ella estuvieron ausentes los legisladores peronistas y los del Partido Demócrata Nacional – Autonomista. Resultaron electos Luis Bobbio (PDN-DC) y Mariano Gómez (Liberal) por 14 votos de los legisladores de los partidos conservadores mientras que los radicales votaron por sus propios candidatos, Héctor Lomónaco y José María Martínez Rolón²³. La elección siguió todos los pasos reglamentarios y no había motivos visibles de nulidad. Sin embargo, el Senado Nacional, con unanimidad peronista, postergó indefinida-

mente el tratamiento de dichos diplomas, de quienes hubieran sido los dos únicos opositores dentro del cuerpo, que nunca llegaron a incorporarse a la Cámara.

El 22 de agosto de 1946 el presidente de la Cámara de Senadores de Corrientes envió una nota al presidente del Senado Nacional en la cual le expresaba que al postergar sin causa justificada la consideración de los diplomas de los senadores electos por la provincia, se ponía de manifiesto un criterio político que no era tolerable que prevaleciera sobre los preceptos constitucionales y el sistema federal, agregando que tal proceder lesionaba la autonomía de Corrientes. La nota se leyó en el Senado Nacional en la sesión del 4 de septiembre de 1946, a casi un mes de haberse dado media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación a la ley de intervención federal a la provincia. En esa oportunidad, y con una opinión contraria al contenido de la misma, el senador Diego Luis Molinari, expresó:

No es posible, en modo alguno, tomar en cuenta los diplomas de los sedicentes senadores por Corrientes que emergen como tal de un estado institucional viciado en su origen, [...], tanto más cuando la Cámara de Diputados con la aprobación de la intervención a Corrientes ha dado un juicio, motivo ese más que suficiente, para que se tenga presente en cualquier pronunciamiento sobre estos pretendidos diplomas, hasta tanto el Honorable Senado de su último veredicto sobre la cuestión. No obedece a motivos políticos de ninguna naturaleza, sino a las protestas y a los hechos que de la provincia de Corrientes surgen [...]²⁴

Constantemente, en la prensa local y nacional, se hacía referencia al tema de los senadores por Corrientes, remarcando la cuestión de que no existían motivos para no tratar su validez y que era Corrientes la única provincia que no tenía representación en ese cuerpo. Además, era la única en la que no había triunfado el peronismo y por lo tanto, sus senadores serían los únicos opositores que romperían con la unanimidad de la Cámara²⁵. El Senado pospuso su tratamiento indefinidamente y tras la aprobación de la intervención federal a la provincia en septiembre de 1947, los diplomas fueron rechazados.

La amenaza de una intervención federal estuvo presente desde el mismo momento en que De la Vega asumió como gobernador. Apenas un mes después, en junio y julio de 1946, fueron presentados a la Cámara de Diputados de la Nación, dos proyectos de intervención a la provincia de Corrientes. Uno de ellos, elaborado por Eduardo Colom, diputado peronista por la Capital Federal y el otro, por los cinco diputados peronistas de Corrientes (Daniel Mendiando, Oscar Urdapilleta, Francisco Ayala López Torres, Joaquín Díaz de Vivar y José Rossi)²⁶. La Comisión de Asuntos Constitucionales estudió los dos proyectos y se inclinó por el de los correntinos que establecía una intervención a los tres poderes y su reorganización sobre la base del padrón nacional y con las leyes nacionales de elec-

ciones. El proyecto de Colom preveía, además, la convocatoria a una Convención Constituyente a fin de reformar la Constitución provincial. Con la firma de los diputados John William Cooke, Oscar Albrieu, Alejandro García Quiroga y Manuel Graña Etcheverry, la Comisión de Asuntos Constitucionales dio un informe a favor del proyecto mientras que Emilio Ravignani y Ángel Paulina, por la minoría radical, plantearon su disidencia.

Entre los fundamentos figuraban los cuestionamientos a la ley electoral provincial, a la distribución de las secciones electorales, al funcionamiento del Colegio Electoral que eligió al gobernador en 1946 y las innumerables denuncias de diferentes instituciones y personas que daban cuenta de la subversión institucional que vivía la provincia. Finalmente, se sostenía que el pueblo de Corrientes era merecedor de disfrutar el ideal de la justicia social plebiscitado en toda la nación el 24 de febrero.

El proyecto se trató en las sesiones del 9 y 10 de agosto con la presencia de 94 legisladores, pues el bloque radical en pleno, resolvió no participar como acto de protesta por la sanción que se le había impuesto a uno de sus diputados, Ernesto Sanmartino²⁷. En la discusión participaron con argumentos a favor los diputados peronistas Oscar Albrieu, Eduardo Colom, Daniel Mendiondo, Francisco Ayala López Torres, Oscar Urdapilleta, Joaquín Díaz de Vivar, José Rossi y Alcides Montiel mientras que el antipersonalista Julio Vanasco y los demócratas Justo Díaz Colodrero y Reynaldo Pastor lo hicieron para expresar su oposición al mismo.

Albrieu cuestionó el sistema proporcional, pues pensaba que con él se permitía vencer a una relativa mayoría con la unión de las fuerzas minoritarias²⁸. Ayala López Torres denominó "ley trampa" a la ley electoral de 1915 por la cual se dividía a la provincia en tres secciones electorales²⁹. Plantearon luego su posición acerca de la caducidad del Colegio Electoral que eligió al Gobernador, porque consideraban que no habían cumplido con el precepto constitucional que establecía que la elección debía hacerse en un mismo acto y en una misma reunión. Este tema fue el que generó mayor debate, pues en cuanto a la ley electoral existían coincidencias acerca de sus debilidades. Luego se pasó a discutir el aspecto político considerando que Corrientes vivía un estado de "total subversión institucional", probado por las innumerables denuncias recibidas por el Poder Ejecutivo Nacional y ambas Cámaras, referidas a despidos injustificados, persecuciones políticas y todo tipo de atropello a sus habitantes. El diputado bonaerense Alcides Esteban Montiel expresó la necesidad de "redención política" que tenía Corrientes:

[...] yo no voto una intervención por estar en contra de un partido determinado, la voto porque estoy en contra de un régimen social que la ha embrutecido y atrasado durante cincuenta años, y por que tengo la esperanza de que con una intervención lo vamos a corregir.³⁰

Llevado a votación, fue aprobado por 90 votos contra cuatro oposiciones de los diputados demócratas Justo Díaz Colodrero y Reynaldo Pastor, el antipersonalista Julio Vanasco y el laborista disidente Cipriano Reyes. Este último fundamentó su voto diciendo que en realidad una intervención en Corrientes no cambiaría las cosas, ni mejoraría la situación de su población, lo que hacía falta era reformar la Constitución y la ley electoral y no avasallar la autonomía de la provincia³¹. El diario *La Prensa* analizó el proyecto y lo cuestionó duramente, por considerar que el único motivo por el cual se enviaba una intervención a Corrientes era por no tener un gobierno del mismo signo político que el gobierno nacional³².

Al pasar al Senado, éste creyó conveniente, en primer lugar, enviar una comisión a Corrientes para estudiar el caso, pero finalmente esto no ocurrió y se postergó su tratamiento³³. Paralelamente, desde junio de 1946 habían comenzado a tener entrada diversos planteos y denuncias respecto a la situación provincial o reclamando situaciones personales. Todas ellas fueron giradas a la Comisión de Negocios Constitucionales integrada por Pablo Ramella, Diego Luis Molinari, Vicente Leónidas Saadi y Armando Antille.

A fines de noviembre una comisión compuesta por diputados y senadores provinciales peronistas se trasladó a Buenos Aires para reunirse con el presidente, el vicepresidente, el Ministro de Hacienda, el Jefe de la Policía Federal y diputados y senadores nacionales, con el objeto de solicitar su pronta sanción³⁴. Al mismo tiempo, la Federación Obrera Provincial amenazó al Senado expresándole por medio de una nota que si no iniciaba inmediatamente el estudio del proyecto realizaría un paro total de actividades. En enero de 1947, envió una delegación con el objeto de hacer entrega de un memorial al presidente de la Nación, al Secretario de Trabajo y Previsión, y al Secretario General de la CGT. Además de representantes de la Federación, integraron la comitiva el Diputado Nacional Alcides Montiel, el diputado provincial Virgilio Vigliecca y el dirigente peronista Santiago Ballejos (h)³⁵. Se reunieron en primer término con Eva Perón quien les prometió una audiencia con el presidente, que se llevó a cabo unos días más tarde. Allí plantearon la necesidad de que se tratara el proyecto de intervención para solucionar los problemas de la provincia (Aguirre, 2008: 33-41).

Finalmente, en la sesión del 22 de agosto de 1947 el senador por Mendoza, Alejandro Mathus Hoyos, solicitó que se estableciera una fecha para tratar el tema de la intervención y los diplomas de sus dos senadores. Vicente Saadi, de Catamarca, propuso que se conformara nuevamente una comisión para que se trasladara a Corrientes y en el propio terreno comprobara las denuncias que obraban en el Senado. Dicha comisión estuvo en Corrientes entre el 24 y el 26 de agosto de 1947³⁶.

Se instalaron en el local de la delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión con el objeto de recibir allí las denuncias de los ciudadanos y luego siguieron ese mismo cometido en el recinto de la Legislatura. Después de tres días de traba-

jo y de recibir un número muy importante de denuncias, tanto de asociaciones como de particulares, regresó a Buenos Aires. La comisión no se entrevistó con ningún miembro del gobierno provincial, motivo por el cual el gobernador envió un telegrama al presidente del Senado y al presidente de la Nación expresando su sorpresa por dicha actitud, pues no se había requerido ninguna información al gobierno³⁷.

Finalmente, en la sesión del 4 de septiembre de 1947 se abordó el despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales que aconsejaba la intervención federal³⁸. En el debate hicieron uso de la palabra el miembro informante de la Comisión Armando Antille y los senadores Miguel A. Tanco y César Vallejos. También participó el ministro del Interior Ángel Borlenghi, que asistió invitado a esa sesión. Antille centró su informe en las cuestiones doctrinarias del problema y la necesidad de "redención" de la provincia. Tanco precisó que el presidente de la república nada tenía que ver con el proyecto y que todo lo había dejado a iniciativa del Congreso, cuestionó la política conservadora de Corrientes y para finalizar expresó:

[...] maldito sea quien piense que los peronistas, y muy especialmente este Senado peronista, en estos momentos está luchando por unicatos políticos. Nosotros luchamos porque todas las representaciones de las catorce provincias argentinas sean genuina representación del voto popular y sean un mandato del pueblo...³⁹

El debate lo cerró el ministro Borlenghi, quien destacó nuevamente la prescindencia del presidente en la cuestión y aseguró que la intervención llevaría el progreso y avance social y económico a la provincia.

El 12 de septiembre de 1947 asumió la intervención el general Juan Filomeno Velazco, un militar correntino muy cercano a Perón, que se había desempeñado desde 1943 como Jefe de la Policía Federal. De esa forma, se cerraba la corta experiencia de Corrientes como provincia opositora al gobierno y el peronismo finalmente se convertía, también allí, en oficialismo e iniciaba el proceso que lo llevaría a ser partido de gobierno después de las elecciones de 1948.

Reflexiones finales

Los resultados de las elecciones de febrero de 1946 crearon en Corrientes una situación peculiar. Se convirtió en la única provincia argentina en la que el peronismo no consiguió triunfar y con los radicales en el gobierno, al peronismo le tocó ejercer el papel de oposición. Ese hecho singular determinó los rasgos de la interacción entre las agrupaciones partidarias ubicadas en uno y otro lugar y fue uno de los prin-

cipales motivos que llevaron a la sanción de la intervención federal a la provincia. Sin embargo, en el marco de la Legislatura provincial, máxima sede de expresión de la oposición política, en el período de 1946, la oposición ejercida por el peronismo no podría caracterizarse como desleal (Linz, 1987). De acuerdo con los Diarios de Sesiones, su participación en los debates fue acorde a lo que podría esperarse de cualquier oposición parlamentaria, no hubo discursos descalificadores hacia los gobernantes como tampoco una oposición sistemática a los proyectos presentados por el PE o los demás partidos representados en las Cámaras; por el contrario, avalaron algunos de ellos y también presentaron los propios. Por otra parte, aunque en forma permanente recordaban que no reconocían legitimidad al gobierno provincial, solicitaron interpelaciones y pedidos de informes a los ministros sobre diversos temas gubernativos. En el período legislativo de 1947, sin embargo, la posición de los peronistas en las Cámaras se endureció, optaron por una actitud opositora más obstruccionista y desleal puesto que, con el propósito de deslegitimar al gobierno, no participaron en las elecciones de diputados provinciales de marzo y perdieron espacios en la Legislatura. La forma de hacer notar su oposición fue, entonces, impidiendo que ésta pudiera sesionar libremente.

El gobierno, por su parte, más allá de algunos límites que interpuso a ciertos actos y manifestaciones de la oposición, permitió que ésta pudiera manejarse con libertad tanto en el ámbito legislativo como en la intervención directa en la escena pública a través de mítines y reuniones.

Por fuera de la Legislatura, en cambio, la oposición peronista se orientó directamente en conseguir la caída del gobierno a través de una intervención federal que les permitiera crear el ambiente propicio para su definitiva consagración. Con ese propósito hicieron todo tipo de diligencias. En ese sentido estuvieron orientados tanto la actuación de sus representantes en la Cámara de Diputados de la Nación, como las denuncias y reclamos que, a través de notas y manifiestos, hicieron llegar particulares, pero también diferentes sectores y dirigentes partidarios y sindicales, al gobierno nacional y a las Cámaras del Congreso. De esa forma, la tensa relación gobierno-oposición en Corrientes, afectó a la relación Nación-provincia. Sus senadores nunca fueron incorporados a la Cámara y por una ley del Congreso que intervino a la provincia en septiembre de 1947, se dio por finalizada la experiencia excepcional del gobierno antiperonista de Corrientes, en tiempos en el que el peronismo predominaba en la escena política nacional. La intervención federal permitió la reorganización del sistema político y electoral de la provincia, lo que facilitó el camino al peronismo para poder llegar al gobierno a través de las urnas, lo que ocurrió a fines de 1948.

Para un partido con vocación hegemónica, que se calificaba a sí mismo como un movimiento social que superaba los límites de la política, era difícil aceptar el conflicto en términos de una relación pacífica entre el gobierno y la oposición.

Mucho más difícil de entenderlo fue para los peronistas correntinos, que habían sido los únicos en todo el país que no habían podido alcanzar el gobierno. Por eso, con la llegada de la intervención federal, creyeron que por fin había llegado a Corrientes la hora de la justicia social.

Notas

- 1 Una completa síntesis de las diversas familias de interpretaciones sobre el peronismo agrupadas como ortodoxas, heterodoxas y extracéntricas en Macor y Tcach (2003).
- 2 El sistema electoral de la provincia de Corrientes era el de representación proporcional por cociente, que se completaba con una particular división en secciones electorales. Las mismas no seguían ningún criterio demográfico, ni geográfico y aunque en el momento de su definición original (1895), se pudo haber perseguido fines políticos, hacia 1946, ellos no podían ser identificados con claridad. La aplicación del sistema proporcional, combinado con un voto indirecto en el que se necesitaba la mayoría absoluta de los electores para consagrar un gobernador en el Colegio Electoral, derivó en la continua necesidad de realizar pactos entre los distintos partidos. Fueron necesarias muchas reuniones para conseguir que los conservadores apoyaran a los candidatos radicales en 1946, por ese motivo los peronistas consideraron que la elección había sido nula, pues no se había realizado en una única reunión, como decía la Constitución, sino tras varios "cuartos intermedios" (Solís Carnicer, 2007).
- 3 Virasoro, un joven militar correntino, había sido uno de los primeros delegados de la Secretaría de Trabajo y Previsión en Corrientes y el encargado de organizar al laborismo en la provincia, en cuya representación fue candidato a gobernador en las elecciones de febrero de 1946.
- 4 *El Noticioso*, 1/12/1946: 1.
- 5 *El Liberal*, 18/11/1946: 2.
- 6 *El Noticioso*, 16/1/1947: 1 y *El Liberal*, 19/3/1947: 2.
- 7 *Diario del Foro*, 1/9/1947: 1.
- 8 *El Liberal*, 3/8/1946: 2.
- 9 A diferencia de lo que ocurrió con el partido a nivel nacional, en el que tras el resultado adverso de las elecciones de 1946 y la crisis que eso generó, inició un proceso de reorganización interna y una intensa lucha entre unionistas e intransigentes. (Tcach, 2006: 145-149; Persello, 2007: 133-142).
- 10 *La Mañana*, 23/5/1946: 3.
- 11 No solo apoyaron algunos proyectos presentados por el PE como el que creaba una cárcel modelo en la ciudad de Mercedes, en la cual se establecería una escuela industrial para la explotación de la piedra en la región, o el que otorgaba una pensión de \$ 500 al ex secretario del Senado, por el término de diez años. También presentaron ellos mismos algunos proyectos de leyes a las Cámaras, como el que proponía crear la caja de seguro mutual de obreros y empleados públicos de la provincia para casos de fallecimientos e invalidez y declaraba obligatoria la agremiación de dicho personal. CORRIENTES, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones (en adelante DSCDC), Período Legislativo de 1946: 193-199, 212-221 y 223-225.
- 12 DSCDC, 24/7/1946: 245-246.
- 13 DSCDC, Diputado Abregú, 13/8/1946: 518-519.
- 14 DSCSC, Senador Rossés Ruiz, 30/5/1946: 23.
- 15 DSCSC, Senador Monzón, Sesión del 11/6/1946: 50.
- 16 DSCSC, Sesión del 27/6/1946: 116-151.
- 17 DSCSC, Sesión del 23/7/1946: 207-227.
- 18 *El Liberal*, 27/3/1947: 2.
- 19 *El Noticioso*, 20/4/1947: 1.
- 20 Mensaje del gobernador De la Vega a la Asamblea Legislativa, *El Liberal*, 2/5/1947: 2.

- 21 Entre los puntos de la reforma figuraban una nueva distribución de las secciones electorales haciendo coincidir las mismas para las elecciones de diputados y senadores provinciales, *El Liberal*, 16/5/1947: 2.
- 22 Para esta parte, hemos utilizado los Diarios de Sesiones de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso Nacional, Sánchez de Larramendy, 2001 y Aguirre, 2001: 9-44.
- 23 *El Liberal*, 24/5/1946: 2.
- 24 DSCCSN, 4/9/1946:210.
- 25 *El Noticioso*, 26/8/1947: 1.
- 26 El proyecto de Colum fue presentado el 27/6/1946 y el de los diputados correntinos el 19/7/1946.
- 27 Sanmartino fue sancionado en varias oportunidades por la Cámara de Diputados a causa de la forma en la que se dirigía a los peronistas en sus intervenciones legislativas. El 5 de agosto de 1948 fue definitivamente expulsado del cuerpo. (García Sebastiani, 2005: 114-115)
- 28 ARGENTINA, Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Diario de Sesiones (en adelante DSCDN), Oscar Albrieu, Sesión del 9/8/1946: 829-831.
- 29 DSCDN, Diputado Ayala López Torres, Sesión del 9/8/1946: 843-844.
- 30 DSCDN, Diputado Alcides Esteban Montiel, 10/8/1946: 858.
- 31 *El Liberal*, 17/8/1946: 2.
- 32 *La Prensa*, Buenos Aires, 10/8/1946. Transcripto en *La Provincia. Paso de los Libres (Corrientes)* 16/8/1946: 1.
- 33 Según Félix Luna uno de los principales impulsores de la intervención federal a Corrientes fue el vicepresidente de la Nación Hortensio Quijano. Perón, sin embargo, resistía la insistencia de Quijano ya que para él "[...] la existencia de una provincia opositora convenía a la imagen de su régimen en el exterior" (Luna, 1984: 83).
- 34 *El Liberal*, 30/11/1946: 2.
- 35 *El Liberal*, 17/3/1947: 2.
- 36 La presidía Gilberto Sosa Loyola, y la integraban Luis Cruz, Alberto Bousquet, Lindor Martínez y Felipe Gómez del Junco. Eleazar Rodríguez se incorporó en carácter de secretario y Ricardo Pintor como adscripto. Además los acompañaron tres taquígrafos (García del Rey, Julio Barboza y Antonio López).
- 37 *El Liberal*, 27/8/1947: 2.
- 38 Se tomaban como antecedentes, los proyectos de leyes y el despacho de la Comisión de la Cámara de Diputados y los fundamentos expresados por su miembro informante, cuatro legajos conteniendo la documentación pertinente al desarrollo de la elección en la provincia, un importante número de denuncias de cesantías producidas por la administración pública, pedidos de intervención dirigidos a ambas cámaras y denuncias sobre la situación institucional. Además, se incorporó un mapa con la división en secciones electorales, el resultado de las últimas elecciones en cada una de ellas, la respuesta del ministro del Interior Felipe Urdapilleta ante el reclamo de los peronistas por la situación del Colegio Electoral y la solicitud de Joaquín Díaz de Vivar en nombre de la UCR (JR) al ministro del Interior el 27 de diciembre de 1945, por la cual se pedía que las elecciones de febrero de 1946 se llevaran a cabo por la ley electoral nacional y no por el sistema electoral que imponía la Constitución provincial.
- 39 DSCSN, 4/9/1947: 305-306.

Bibliografía

- AGUIRRE, Melitón (2008), *Reportaje a la memoria*. Corrientes: Moglia ediciones.
- AGUIRRE, Orlando Raúl (2001), "La intervención federal a Corrientes en 1947", en *Primer Congreso de Historia de la Provincia de Corrientes*. Corrientes: Moglia Ediciones: 9-44.
- GARCIA SEBASTIANI, Marcela (2005), *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Buenos Aires: Prometeo.
- LINZ, Juan, (1987), *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza.

- LUNA, Félix, (1984), *Perón y su tiempo*. Buenos Aires: Sudamericana.
- MACKINNON, Moira (2002), *Los años formativos del partido peronista*. Buenos Aires: Siglo XXI - Instituto Di Tella.
- MACOR, Darío y TCACH, César (2003), "El enigma peronista", en MACOR, D., y TCACH, C., (ed.) *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- PASQUINO, Gianfranco (1998), *La oposición en las democracias contemporáneas*. Buenos Aires: Eudeba.
- PERSELLO, Ana Virginia (2007), *Historia del Radicalismo*. Buenos Aires, Edhasa.
- SANCHEZ DE LARRAMENDY, Marta (2001), "1946: La hegemonía peronista. El caso de Corrientes", en *Undécimo Congreso Nacional y regional de Historia Argentina*, Córdoba: Academia Nacional de la Historia. Separata.
- SOLÍS CARNICER, María del Mar (2007), "Intransigencia, acuerdos políticos y conflictos institucionales. El fracaso electoral del peronismo en las elecciones de febrero de 1946 en Corrientes", en: *I Jornadas Internacionales "Historia y memoria de la dirigencia política contemporánea, desde 1930 hasta la actualidad"*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba. Versión en CD-Rom.
- TCACH, César (2006), *Sabatinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba (1943-1955)*. Buenos Aires: Biblos.

Fuentes

Diarios de Sesiones del Congreso Nacional

- ARGENTINA. Congreso Nacional. Cámara de Senadores (1946-1947).
- ARGENTINA. Congreso Nacional. Cámara de Diputados (1946-1947)
- Diarios de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Corrientes*
- CORRIENTES. Cámara de Diputados (1946-1947)
- CORRIENTES. Cámara de Senadores (1946-1947)

Periódicos provinciales

- El Liberal*, Corrientes. (1946-1947)
- Diario del Foro*, Corrientes (1946-1947)
- El Noticioso*, Corrientes (1946-1947)
- La Mañana*, Corrientes (1946-1947)
- La provincia* (Paso de los Libres) Corrientes (1946).

La derecha ilustrada: Carlos Ibarguren, Nimio De Anquin y Lisardo Novillo Saravia (h)

César Teach*

Resumen

En la Argentina de 1930, la crisis de dominación política signó el ocaso del régimen democrático con predominio radical, potenció la ofensiva de la Iglesia Católica contra el Estado liberal y, para un importante sector de la intelectualidad, extendió un cono de sombra sobre las ilusiones reformadoras acariciadas en 1918.

En Córdoba, tras el golpe de Uriburu, la apuesta de numerosos intelectuales por tender un puente de plata entre democracia y socialismo (Deodoro Roca, Gregorio Bermann), tuvo como contrapartida a otro núcleo intelectual, reducido pero influyente, cuyas figuras más destacadas fueron Carlos Ibarguren, Nimio de Anquin -líder del partido Unión Nacional Fascista- y Lisardo Novillo Saravia (h), abogado estrechamente vinculado a la Iglesia Católica y rector-interventor de la Universidad Nacional de Córdoba entre 1943-45. En los tres casos, este artículo plantea una aproximación a su práctica política e intelectual desde una perspectiva de análisis que toma en consideración tanto la des-construcción del Estado liberal promovida por la Iglesia Católica como la influencia de los totalitarismos europeos.

Palabras clave: derecha cordobesa - clericalismo - fascismo - totalitarismos - des-construcción del Estado liberal

Abstract

The crisis of political dominance of 1930 in Argentina doomed the decline of the democratic regime with radical predomination, it potentiated the offensive of Catholic Church against the Liberal state and, to a relevant sector of the intellectual world, the crisis cast a shadow on the reformatory illusions longed for in 1918.

After Uriburu's coup in Córdoba the wish of several intellectuals of laying a silver bridge between democracy and socialism (Deodoro Roca, Gregorio Bermann) had to face another intellectual nucleus as its reduced but influential counterpart; its outstanding figures were: Carlos Ibarguren, Nimio de Anquin -leader of the National Fascist Union party- and Lisardo Novillo Saravia (Jr), a lawyer closely linked to the Catholic Church who had been Interventer-Rector in the National University of Córdoba (1943-1945)

In all three cases the article intends to approach the political and intellectual practice from a viewpoint that takes into account both the deconstruction of the Liberal state fostered by the Catholic church and the influence of European totalitarianisms.

Keywords: the Right wing in Córdoba - clericalism - fascism - totalitarianism - deconstruction of the Liberal state.

* Universidad Nacional de Córdoba - CONICET